

La Junta Directiva de la Asociación de Directores de Instituto de la Comunidad de Madrid –ADiMAD–, ante una serie de actuaciones que se vienen produciendo en la Comunidad de Madrid y que afectan seriamente al funcionamiento de los Institutos, se ve en la necesidad de manifestar su inquietud y malestar, haciendo las siguientes consideraciones que creemos deberían ser tenidas en cuenta en la nueva legislatura que ahora comienza.

Sin pretender realizar una enumeración exhaustiva:

1º.- ADiMAD, desde su independencia como entidad que agrupa a la mayor parte de los directores de Instituto de nuestra Comunidad, siempre ha pretendido mantener una línea de lealtad institucional y colaboración, estando dispuesta a cualquier colaboración que se nos demande y elevando sus propuestas a los responsables educativos. Venimos apreciando, desde hace tiempo, una falta de reciprocidad por parte de la Administración educativa que parece ignorarnos. Hemos reiterado en múltiples ocasiones que como entidad “no somos ni afines ni no afines”, pero resulta notoria y evidente, además, la discriminación de los asociados a ADiMAD en aquellas situaciones en las que la Administración viene primando el principio de “afinidad” incluso por encima de los de mérito, capacidad y experiencia (impartir cursos de formación, asistencia a determinados eventos, comisiones de selección de directores, etc...).

2º.- Rechazamos que la prensa sea la vía ordinaria para enterarnos de las medidas que se proponen desde la Consejería de Educación, especialmente porque algunas de ellas merecerían, al menos, una consulta y debate dada la dificultad práctica en su aplicación y su repercusión en el funcionamiento de los Centros.

3º.- Resulta una incoherencia estar continuamente hablando de “la libertad de elección de centro por parte de las familias”, cuando en muchas zonas de la Comunidad se están cerrando grupos en los Institutos y dejando numerosas solicitudes sin atender. Si la libertad es la posibilidad de elegir, esta debe ser en igualdad de condiciones.

En los procesos de escolarización, que suelen ser complejos, se debe conjugar el derecho de las familias con la oferta existente. Dejar en manos de los centros los criterios de admisión puede provocar la ruptura del equilibrio del sistema. En todo caso, deberían respetarse las ratios fijadas por la propia Comunidad de Madrid

4º.- Seguimos, a pesar del compromiso en sentido contrario, padeciendo un oscurantismo absoluto en todos los procesos de selección de Institutos Bilingües, Tecnológicos, Deportivos, así como en la asignación de determinados recursos (pizarras digitales, dotaciones para bibliotecas...). La “especialización curricular” de los institutos parece estar dirigida y diseñada por la propia Consejería mas que por los propios de los centros, en función de designios que no siempre se corresponden con la necesaria objetividad.

5º.- El Programa Refuerza, presentado como un avance incuestionable en la autonomía de los centros, corre el riesgo de quedarse en papel mojado ante las exigencias de tipo administrativo derivadas del modelo de subvención adoptado. Resulta paradójico que la Administración educativa utilice la vía de la subvención, pensada básicamente para entidades externas, para sus propios centros.

Además, el baremo fijado para la concesión de estos Programas no favorece la concesión del mismo a los Institutos que requieren mayores recursos para la atención de sus alumnos.

6º.- Cuando se anuncia y se establece la cesión del 35% del currículo a los centros en uso de su autonomía, nos resulta difícil sentirnos concernidos. La estructura de los centros públicos impide de hecho la aplicación de medidas como esta que, a nuestro juicio, pueden producir tanto desequilibrios como una indeseable desregulación del sistema, además de crear un malestar innecesario en el seno de los propios centros.

Por otra parte, los estudios internacionales demuestran empíricamente que la autonomía sólo mejora los resultados del alumnado cuando existe un liderazgo educativo sólido y unos mecanismos de rendición de cuentas. Hace más de dos años, y a petición de la propia Consejería, elaboramos e hicimos llegar nuestras propuestas en ese sentido para el Reglamento Orgánico que se iba a elaborar. El

documento realizado contra-reloj reposa en algún cajón, a pesar de la urgencia con que se nos pidió.

Parece que el principio de autonomía de los centros se utiliza únicamente en aras de justificar determinadas decisiones, pues su traducción en la realidad no deja de ser una falacia.

7º.- El término “excelencia”, parece concernir sólo a unos pocos alumnos y alumnas. La excelencia, a nuestro juicio, consiste en que cada uno pueda desarrollar al máximo sus potencialidades y capacidades, por eso nunca puede ser para unos pocos y en detrimento de la atención a quienes más necesitados están de apoyo. Cada centro escolariza a un alumnado diverso y con necesidades distintas, y ha de ser dotado de los recursos que requiera. Resulta en este sentido lamentable la suerte del programa de Centros Públicos Prioritarios, que ha generado planes de mejora con resultados apreciables en los centros participantes, y que se ha dejado languidecer hasta su desaparición.

8º.- En línea con lo expuesto con anterioridad, resulta claramente insuficiente la oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial en nuestra Comunidad. Además, programas contemplados en la LOE como una importante medida de atención a la diversidad dentro de la ESO no están dando la respuesta necesaria para paliar el fracaso escolar en esta etapa educativa, debido en gran medida a que la ratio establecida para los mismos es de 20 alumnos frente a la de 15 establecida para los Programas de Diversificación Curricular. No se entiende que ambos Programas no tengan el mismo tratamiento y que no se haya planificado, en consecuencia, la apertura de estos programas en la mayoría de los centros educativos y no solo en aquellos que imparten enseñanzas de Formación Profesional

9º.- Sobre la Formación Profesional resulta sonrojante oír hablar de ella cuando se carece de una planificación de la red, cuando llevamos varios años sin recibir créditos específicos, y cuando año tras año miles de alumnos y alumnas no pueden acceder a la misma.

Las instalaciones y equipamientos de los Centros se han de adaptar a las evoluciones tecnológicas. De poco sirve la revisión de los Ciclos Formativos para

adecuarlos a la demanda de nuestro mercado laboral, si ésta no vienen acompañada de la dotación económica necesaria.

La situación que tenemos en la Comunidad de Madrid, con una Subdirección General de Formación Profesional de la que sólo dependen 22 Centros Públicos Específicos, cuando se imparte F.P. en más de 140 es, cuanto menos, atípica. Para la gestión de la Formación Profesional, sería necesario crear una Dirección General de la que dependan todos los centros que la impartan.

Resulta imprescindible adecuar la oferta en Ciclos Formativos a la realidad de la demanda y tener la suficiente capacidad operativa para poder llevar a cabo las actuaciones o cambios en el mínimo tiempo posible. Así, en EE.UU. 7 de los 10 trabajos más demandados, no existían hace 5 años.

Asimismo, sería importante crear un sistema de información y orientación profesional que contemple la demanda empresarial y ponga de manifiesto a los futuros alumnos las necesidades existentes en aquellos CC.FF. en que la demanda es baja y la oferta de trabajo muy alta.

La ausencia de planes estratégicos para la Formación Profesional hacen que siga siendo la hermana pobre del sistema, a pesar de que todo indica que de la cualificación de nuestro alumnado va a depender el futuro económico de nuestra Comunidad.

10º.- En otro orden de cosas, se requeriría una explicación del porqué cuando todas las Comunidades autónomas y el propio Ministerio firman un convenio para el reconocimiento de la formación del profesorado, la Comunidad de Madrid se autoexcluye de dicho Convenio. Nos parece muy grave cualquier decisión que rompa la necesaria cohesión del sistema de formación del profesorado.

11º.- Nuevamente, y a raíz del proceso de selección para el Cuerpo de Inspectores, proceso en el que no se ha tenido en cuenta la posibilidad prevista en la LOE de reservar un cierto porcentaje de plazas para directores, hemos vuelto a constatar la falta de consideración y respeto hacia los centros y su alumnado con los cambios de inspector o inspectora, cambios en los equipos directivos o en el profesorado, etc..., todo ello a finales de marzo, cuando hubiesen causado menos perjuicio si las tomas de posesión se hubiesen producido una vez acabado el curso.

---

12º.- No podemos dejar de señalar nuestra perplejidad por la utilización de los centros públicos para eventos tales como “la jornada mundial de la juventud”, organizado por el Episcopado y que determinados servicios de la Consejería se hayan puesto a disposición del mismo, alejándose de la necesaria neutralidad que es demandable a toda Administración pública. Neutralidad, por cierto, que brilla por su ausencia cuando se realiza en los centros algún acto no grato de determinadas personas o colectivos, alegando que los centros no están para eso.

Finalmente, y para la preparación del próximo curso, sobre el que no tenemos noticias, queremos señalar la urgencia de contar con las instrucciones necesarias, y sobre todo que se garantice la necesaria equidad en el reparto de los recursos entre los centros; equidad que no significa igualdad. Desde hace varios años y hasta el curso pasado, respondiendo a una petición de los Directores, la elaboración de los cupos de profesorado se realizaba de manera centralizada desde la Dirección General correspondiente. El curso pasado, y sin mediar explicación, la asignación de los cupos se hizo desde las Direcciones de Área, lo que originó, como es posible constatar, nuevas diferencias entre los centros que con el anterior sistema se habían ido paliando.

Madrid, 9 de junio de 2011